



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

DECRETO N° 160 / 2024

VISTO:

El llamado a **Licitación Privada N° 03/2024**, conf. Decreto Municipal N° 149/2024 de fecha 30/05/2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, el mismo se realizó con el objeto de adquirir 300 m³ (metros cúbicos) de piedra destape triturado, para ser utilizados en el afirmado y mantenimiento de calles, y reposición de material en la trama urbana de la ciudad de General Ramírez;

Que se recibió una única oferta del total de los ocho proveedores invitados, correspondiente a "Holzheier Osvaldo Omar";

Que, no cotizaron los invitados "Leffler y Wollert SRL", "Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda.", "Brauer Eduardo", "Weimer SRL", "Ledheros Oscar", "Transvic S.A. y, "Arenera Toma Nueva S.R.L.";

Que, por tanto, en base a la Planilla Comparativa de Contrataciones suscripta por la Jefa de Compras y Suministros Sra. Yanina Schanzenbach, el informe técnico suscripto por el Prof. Darío Chaparro -a cargo de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos- en conjunto con el Coordinador de Obras Públicas Sr. Ariel Seib y, el dictamen del Departamento Legal -a cargo de la Dra. Eugenia Kornschuh-, debe procederse a la adjudicación de la presente.-

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA


Artículo 1º) Adjudicar a la firma "Holzheier Osvaldo Omar", CUIT N° 20-16955005-1, la Licitación Privada N° 03/2024, conf. Decreto Municipal N° 149/2024 de fecha 30/05/2024, por un monto total de PESOS TRECE MILLONES DOS MIL (\$13.002.000,00), para la adquisición de 300 m³ (metros cúbicos) de piedra destape triturado, para ser utilizados en el afirmado y mantenimiento de calles, y reposición de material en la trama urbana de la ciudad de General Ramírez, de acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2024 por la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos.-

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplimentar los trámites inherentes a la adjudicación.-

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 14 de junio de 2024.-


Sr. PABLO CÉSAR RODE
Secretario de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Gral. Ramírez


DRA. FLAVIA PAMBERGHE
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

Que el presente escrito con el objeto de adquirir 300 m3 (metros cúbicos) de
pedra de tipo triturado para ser utilizada en el alumbrado y mantenimiento de calles
y repavimentación de material en la zona urbana de la ciudad de General Ramírez.
Que se recibió una única oferta por el total de los 300 metros cúbicos
correspondiente a "Hornero S.A." por el valor de \$13.002.000,00.
Que no comparecieron los señores "Wollen S.R.L.", "Compañía La
Gral. Ramírez Ltda.", "Bauer Estructuras", "Weimer S.R.L.", "Rodríguez Gral.",
"Transvía S.A." y "Área de Obras Públicas S.R.L."
Que por tanto en base a la Ley N° 17.334, artículo 1º, inciso 1º, y artículo 2º, inciso 1º,
por la Ley de Compras y Suministros y Suministros y Suministros de Obras y Servicios
suscripto por el Sr. Darío Chiriacó, a cargo de la Subsecretaría de Obras y Servicios
Públicos, en conjunto con el Coordinador de Obras Públicas Sr. Ariel Gudi y el
dictamen del Departamento Legal, a cargo de la Dra. Eugenia Karmachuk, se
procederá a la adjudicación de la presente.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DE
DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades.

SECRETARIA

Artículo 1º) Adjudicar a la firma "Hornero S.A." el contrato de suministro de 300 m3 (metros cúbicos) de
pedra de tipo triturado para ser utilizada en el alumbrado y mantenimiento de calles y
repavimentación de material en la zona urbana de la ciudad de General Ramírez, de
acuerdo al plan de obras previsto para el ejercicio 2024 por el subsecretario de Obras
y Servicios Públicos.

Artículo 2º) Proceder a través del Área Compras y Suministros a cumplir con los
trámites inherentes a la adjudicación.